

**REQUISITOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIO
POR LUTO Y SEPELIO POR ÚNICA VEZ**

(Por Fallecimiento del Conyugue, Padres o Hijos)

**(DOCENTES NOMBRADOS COMPRENDIDOS
BAJO EL REGIMEN LABORAL DE LA LEY
29944 LEY DE REFORMA MAGISTERIAL)**

1. Acta de Defunción – (ORIGINAL)
2. DNI del solicitante – (LEGALIZADO POR NOTARIO)
3. Partida de Nacimiento del Solicitante – (ORIGINAL)
4. Boleta de pago (TALÓN DE PAGO).
(Del mes de fallecimiento del familiar) - AUTENTICADO
5. Partida de Matrimonio y/o Certificado de Convivencia
Judicial – (ORIGINAL)
(SOLO EN CASO DE FALLECIMIENTO DEL CONYUGUE)

**REQUISITOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIO
POR LUTO Y SEPELIO POR ÚNICA VEZ**

(Por Fallecimiento del Profesor – TITULAR)

NOTA: Se otorga al cónyuge o conviviente reconocido judicialmente, hijos, padres o hermanos, en forma excluyente y en dicho orden de prelación.

**(DOCENTES NOMBRADOS COMPRENDIDOS
BAJO EL REGIMEN LABORAL DE LA LEY
29944 LEY DE REFORMA MAGISTERIAL)**

1. Acta de Defunción – (ORIGINAL)
2. DNI del solicitante – (LEGALIZADO POR NOTARIO)
3. Partida de Nacimiento del Solicitante – (ORIGINAL)
4. Partida de Matrimonio y/o Certificado de Convivencia Judicial
ORIGINAL - (EN CASO DE SER CONYUGUE DEL FALLECIDO)
5. Boleta de pago (TALÓN DE PAGO).
(Del mes de fallecimiento del TITULAR) - AUTENTICADO